

**Informe de Resultados
Modelo Integrado de Gestión y Planeación**

**Dimensión Control Interno
Política Control Interno**

Bogotá D.C abril 9 de 2019

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES	4
2. ALCANCE	4
3. RESULTADOS ACTUALIZACIÓN AUTODIAGNOSTICO	4
4. OBSERVACIONES	5
5. RECOMENDACIONES	6
6. PLAN DE MEJORAMIENTO/ACCION	6
7. ANEXOS	7

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual *“se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG; la Agencia Nacional de Minería (ANM desde el Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera ha venido liderando y trabajando articuladamente con los responsables de proceso de la Entidad desde la vigencia 2018, para poner en marcha lo requerido por la normatividad legal vigente en esta materia.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la gestión y los resultados de la Agencia Nacional de Minería (ANM), en la vigencia 2013, desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Planeación, ha venido trabajando en la planificación, implementación, articulación y mantenimiento de los diferentes Sistemas de Gestión, conforme a lo establecido en las normas nacionales e internacionales que le aplican. En este sentido, y de manera progresiva se ha logrado el mejoramiento de la Entidad, logro que obedece a la implementación del Proyecto de Mejoramiento y desarrollo de la Gestión Institucional ANM – 2012011000187. Este nuevo proyecto está orientado a la actualización del Sistema Integrado de Gestión actual de la ANM, con los nuevos requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Decreto 1499 del 11/09/2017 y su Manual Operativo Sistema de Gestión Versión 2 de Agosto de 2018; y los requisitos derivados de la implementación del *proyecto “Fortalecimiento institucional del sector minero energético Colombiano”*, liderado por el Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo a lo anterior, para la vigencia 2019 y en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión *“Integración de los Sistemas: Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia Nacional de Minería Bogotá”* se elaboró Plan de trabajo en el mes de febrero de 2019 con el fin de realizar la actualización de los autodiagnósticos dispuestos por la Función Pública para evaluar el estado de implementación de las políticas del MIPG.

Finalmente, se pone a consideración los resultados obtenidos de la aplicación y actualización de los autodiagnósticos para las políticas de planeación institucional, racionalización de trámites, política seguimiento y evaluación al desempeño institucional y política de integridad (plan anticorrupción), políticas asociadas al Proceso de Planeación Estratégica.

1. ANTECEDENTES

En la vigencia 2018 durante los meses de marzo, abril y mayo se lideró desde el Grupo de Trabajo la realización de mesas de trabajo, en las cuales se presentó a los líderes de proceso y delegados las herramientas dispuestas por la Función Pública para realizar los autodiagnósticos de las políticas del MIGP. En Comité Institucional del 21 de marzo de 2018, se hizo la presentación del nuevo modelo de planeación y gestión, sus herramientas de autodiagnóstico y la propuesta de los líderes por dimensiones.

Durante el mes de junio se procesó la información trabajada y elaborada desde cada uno de los procesos, los resultados de este ejercicio fueron presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 29/06/2018.

Para el mes de agosto de 2018, se programaron mesas de trabajo en las cuales se brindó asesoría para la elaboración de los planes de acción que debían ponerse en ejecución para dar tratamiento a las brechas identificadas en la primera etapa del autodiagnóstico. En el mes de septiembre de 2018, se recibieron las propuestas de planes de acción de las políticas de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, integridad, defensa jurídica, evaluación y seguimiento, gestión presupuestal y planeación estratégica, los resultados de este trabajo fueron presentados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de septiembre de 2018.

Según los archivos que reposan en el Grupo de Planeación, los resultados obtenidos en 2018 para el autodiagnóstico aplicado en la política de Control Interno fue el siguiente:

AUTODIAGNOSTICOS POLITICAS	CALIFICACIÓN AUTODIAGNOSTICO	ACTIVIDADES DE GESTIÓN POR MEJORAR
Control Interno	95.9%	10 aspectos por mejorar

De otra parte, y para el mes de noviembre de 2018, desde el Grupo de Planeación se retomó el tema de formalización y actualización de los planes de acción/mejoramiento con el fin de dar tratamiento a las brechas identificadas en cada una de las políticas. Para lo cual se remitió correo electrónico con los lineamientos indicando que los planes debían cargarse en ISOLUCION. Al cierre de la vigencia se cargaron en ISOLUCION los planes de mejoramiento de las políticas de Control Interno y Gestión Financiera, reporte se hizo en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 29 de noviembre de 2019.

Para lo corrido de la vigencia 2019, y en Comité Institucional de Gestión y Desempeño se informó *"sobre la necesidad de actualizar los autodiagnósticos teniendo en cuenta que a la fecha los procesos ya cerrado algunas brechas identificadas en junio 2018; para ello desde Planeación se coordinara nuevamente con el equipo de trabajo para que estos autodiagnósticos se realicen en el primer trimestre de la vigencia 2019"*.

2. ALCANCE

La evaluación y seguimiento a las categorías mínimas requeridas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG versión 2 para la política de Control Interno comprende el periodo de octubre de 2018 a marzo de 2019.

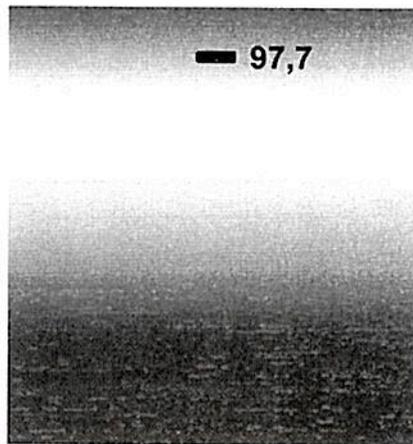
3. RESULTADOS ACTUALIZACIÓN AUTODIAGNOSTICO

En reunión realizada los días 18/03/2019 y el 19/03/2019, se realizó reunión con la Jefe de Oficina de Control Interno y la profesional encargada de este tema dentro de su grupo de trabajo. En estas reuniones se diligenció el formulario de autodiagnóstico de la política de Control Interno, se verificó cada una de las variables contra evidencia y sobre las brechas identificadas se formuló propuesta del plan de acción respectivo.

El resultado obtenido para el periodo evaluado fue el siguiente:

AUTODIAGNOSTICOS POLITICAS	CALIFICACIÓN AUTODIAGNOSTICO	ACTIVIDADES DE GESTIÓN POR MEJORAR
Control Interno	97.7%	5 aspectos por mejorar

100



80

POLÍTICA CONTROL INTERNO

4. OBSERVACIONES

La dimensión de Control Interno a través de MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades y lo que busca es establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como los mecanismos para la prevención y evaluación de este. El control interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan con su propósito.

La séptima dimensión de MIPG, el control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la cual la conforman cinco componentes de la estructura del MECI, bajo la estructura del COSO, los cuales se describen a continuación:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

La estructura de MECI se acompaña por un esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo "Lineas de Defensa", el cual se describe a continuación:

Línea Estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control.

1ª Línea de Defensa: A cargo de los gerentes públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad

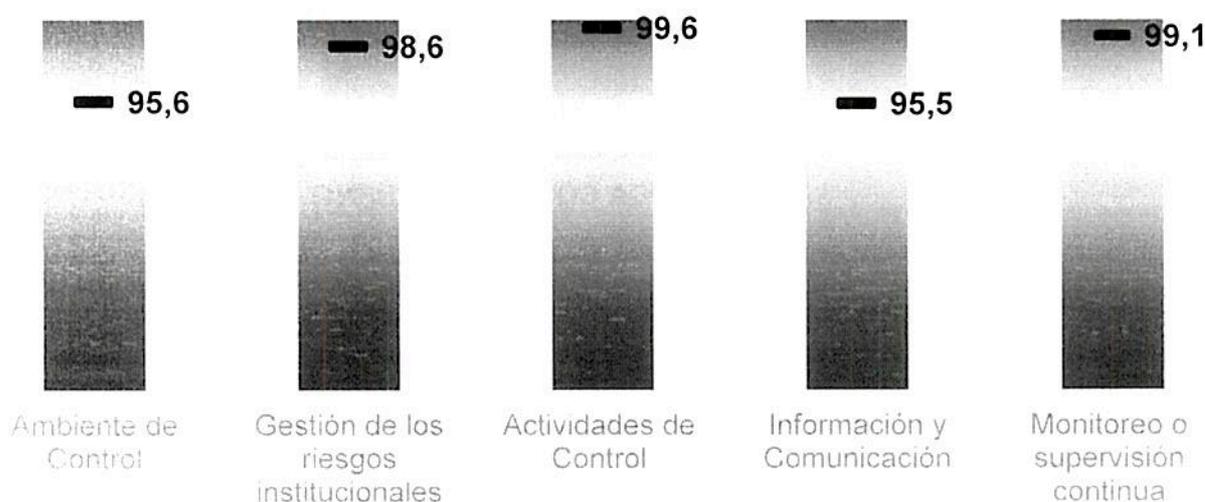
2ª Línea de Defensa: A cargo de servidores que tienen responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo. Entre ellos pueden citarse: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos (donde

existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el aseguramiento de la operación.

3ª Línea de Defensa: A cargo de la Oficina de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces.

El autodiagnóstico evalúa los cinco (5) componentes de la estructura del MECI y las responsabilidades definidas en las líneas de defensa, de acuerdo con la calificación obtenida en cada uno de los componentes se cuenta con los siguientes porcentajes:

COMPONENTES	CALIFICACIÓN
Ambiente de Control	95.6%
Gestión de los riesgos institucionales	98.6%
Actividades de Control	99.6%
Información y Comunicación	95.5%
Monitoreo o supervisión continua	99.1%



5. RECOMENDACIONES

- ✓ En términos generales la política de control interno se encuentra enmarcada en el cumplimiento de las actividades definidas, solo está pendiente fortalecer algunos puntos importantes dentro de los componentes.
- ✓ Fortalecer con el Grupo de Talento humano y el Grupo de Contratación de la Entidad los temas de la planeación estratégica de talento humano y supervisión de contratos respectivamente.
- ✓ Continuar con los controles y seguimientos definidos para las líneas de defensa.
- ✓ Fortalecer los procesos de capacitación a todos los niveles de la Entidad en los cambios del MECI, y líneas de defensa.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO/ACCION

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2018, formuló plan de mejoramiento en ISOLUCION, derivado de las brechas identificadas en la respectiva vigencia y en la actualidad se encuentran en ejecución las siguientes actividades, en donde es corresponsable de la ejecución el Grupo de Talento Humano.

- ✓ Ajuste, construcción y publicación del Plan Estratégico de talento humano de la vigencia 2019 y socialización alineado a las demás herramientas de planificación.
- ✓ Planificar los seguimientos al Plan Estratégico de Talento Humano e incluirlos en el Plan Anual de Auditoría 2019, para aprobación de los Miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
- ✓ Realizar seguimiento al avance en la construcción y ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano (Cuatrimestral)

- ✓ Socializar a las partes interesadas los resultados de evaluación del desempeño y acuerdos de gestión.
- ✓ Gestionar y socializar el ajuste del informe de supervisión y de las obligaciones del supervisor en la minuta contractual y en el procedimiento contractual.

Finalmente, es importante mencionar que las actividades mencionadas dan tratamiento adecuado a las brechas que a la vigencia 2019 se observaron, por ende, para la presente vigencia se continuara con el monitoreo a la ejecución de las actividades arriba mencionadas y no se suscribirán planes de mejoramiento adicionales.

7. ANEXOS

- ✓ Autodiagnóstico Control Interno
- ✓ Plan de acción Control Interno
- ✓ Listados de asistencia

Elaboró: Andrea del Pilar Duque Cifuentes – Contratista 
Revisó: Yesnith Suárez Ariza – Profesional Gestor T 1 - 10 
Revisó y aprobó: Paola Andrea Calderon Vargas – Coordinadora Grupo de Planeación 

1